REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.765/2023.-

VISTOS: Ley № 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución № 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio № 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio № 5463/22 de fecha 30 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio № 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta №05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio № 5.554/23 de fecha 03 de agosto de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Mignon Gutiérrez Navarrete.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 5.761/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Director de Servicios passados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Reemplazo a don MIGNON CANTEREZ NA VARRETE, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios passados municipal de carriera de contra a contra contra

DECRETO:

1.- Ratifiquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Mignon Gutiérrez Navarrete.

Rut

CONTROL

Cargo : Técnico de Nivel Superior de Salud.

Función : TENS.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Jornada : Completa 44 horas semanales.

Categoría C, Estatuto de Atención Primaria.

Nivel : Nivel 15, (Correspondiente al inicio de vigencia del nombramiento y podrá ser

actualizado según cumplimiento de requisitos legales).

Calidad : Reemplazo Licencia médica de Francisca Valdebenito Bastias, Cat. C, TENS, nivel 13.

Período Licencia Médica: Desde 31 de julio de 2023 hasta el 19 de agosto de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 12 de agosto de 2023 hasta el 19 de agosto de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No.

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.765/2023.-

CONTROL

HOSPI

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº** 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Arto Hospiero. Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Udis para roconocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYAVA SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

ACC/MSm .

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados